Ciudad del Este, 11 de abril de 2.022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a las observaciones realizadas al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 410.000,** donde nos informan que el llamado ha sido retenido por que existen puntos que se deben ajustarse a las normativas de contrataciones públicas.

MOTIVO/S DE NO DIFUCIÓN

Punto Nº 1: Fue subsanada

Punto Nº 2: los precios referenciales cargados en el SICP se ajustan al dictamen ya que en el segundo cuadro se observa el cálculo realizado y el precio cargado en el SICP es el PRECIO MENSUAL, cabe mencionar que la fórmula para la obtención del precio mensual se encuentra explicada dentro de las Especificaciones Técnicas.

Punto Nº 3: en cuanto a la observación realizada aclaramos que no es un fraccionamiento teniendo en cuenta que la convocante había realizado un llamado de seguro odontológico en el año 2.021 el cual fue plurianual (ID 400.897) y el contrato se extendía hasta el 15 marzo del 2.022 por lo que la convocante no optó por realizar con el seguro médico (ID 405.315) teniendo en cuenta que había un contrato vigente en el momento de la realización del llamado y también el saldo del ID 400.897 y 405.315 se utilizaría para la realización de este nuevo llamado de seguro odontológico.

Punto Nº 4: Fue subsanada. -

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

ABG. ESTELA M. PERALTA L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná